

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2023, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1831/2022, de 12 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 245, de 22 de diciembre), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior de Higiene Bucodental del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo, contenidas en los Anexos I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada, en la sede del Tribunal y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día 29 de julio de 2023, en el Aulario del Campus Universitario «La Yutera», sito en Palencia, en la Avda. Madrid, 50.

El llamamiento comenzará a las 10:00 horas.

Los aspirantes son convocados en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en el supuesto establecido en la base 8.2 de la Orden SAN/1831/2022, de 12 de diciembre (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 245, de 22 de diciembre).

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



Cuarto.– De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta 6.3 de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida Orden.

Contra la presente Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en la fecha de la celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de ser desestimado el mencionado recurso.

Palencia, 4 de julio de 2023.

*El Gerente de Asistencia
Sanitaria de Palencia,*
Fdo.: JOSÉ JOLÍN GARIJO